

## **REGLAMENTO PROMOCIÓN**

### **Gana Gift Cards de Sinsa por tus compras con Mastercard y Banco Ficohsa**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y Mastercard. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Participantes:** Participan en estos sorteos las personas naturales que sean tarjeta-habientes titulares de las tarjetas de crédito Mastercard Ficohsa, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.,
3. **Premio:** Se realizarán 25 sorteos semanales por 8 semanas de Gift Cards de \$100 cada uno (200 en total) y 1 sorteo mensual de un gift card de \$2,500 por dos meses (2 en total).

**Mecánica:** Se generará una acción electrónica por cada transacción igual o mayor a C\$300 o su equivalente en dólares realizada con la tarjeta Mastercard Ficohsa **titular o adicional**. El titular de la cuenta es quien puede redimir el premio, pero las compras de las adicionales suman acciones para el titular.

Se generarán dos acciones por cada compra realizada en sinsa igual o mayor a C\$300 o su equivalente en dólares.

4. **Vigencia y fecha del sorteo:** El período general para acumular acciones será desde el 1 de noviembre 2021 al 31 de diciembre del 2021. La fecha del sorteo y el periodo para participar en este será el siguiente:
  - Fechas para acumular acciones para el premio: del 1 noviembre al 31 de diciembre del 2021.
  - Fecha de sorteo: Entre el 1 de Noviembre 2021 y el 15 de Enero 2022.

El sorteo será presenciado por un Notario Público, debidamente autorizado por la Corte Suprema de Justicia, quien dará fe del acto del sorteo. Las empresas promotoras se reservan el derecho de cambiar la fecha de realización del sorteo a su discreción, debiendo en tal supuesto publicar a través de la página web y redes sociales institucionales la nueva fecha.

El ganador será escogido al azar mediante una tómbola electrónica donde participarán todas las acciones, independientemente si son generadas por una o varias tarjetas Ficohsa de un mismo cliente.

El ganador del sorteo será contactado por las empresas promotoras, por medio de llamada telefónica, al número registrado en nuestro sistema. Si no es localizable en un período de 2 días hábiles, se elegirá un ganador nuevo.

Estarán inhibidos de acceder a los premios, aquellos Tarjeta-habientes que, al momento del sorteo, tengan sus cuentas o cualquier obligación adquirida con las empresas promotoras en

una situación de bloqueo, cesación de pago o mora. En tales casos el premio se considerará desierto, perdiendo automáticamente su derecho al premio. Las empresas promotoras se reservan el derecho de disponer del premio en la forma que estime conveniente.

## 5. Condiciones y restricciones:

- Esta es una promoción exclusiva para nuestros clientes activos que posean tarjeta de Crédito Mastercard Ficohsa que se encuentren al día con sus pagos.
- Se toman en cuenta las transacciones realizadas a través de Pagos automáticos y Tele pagos.
- No participan transacciones de retiro de efectivo, cargo de membresía, seguros, pagos por intereses, pagos por mora, pago en cuotas o cualquier otra transacción que sean comisiones administrativas que no sean compras en establecimientos comerciales.
- El premio no es transferible, ni endosable.
- Banco Ficohsa no se hace responsable por defectos en los productos seleccionados por el ganador.
- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona ganadora, autoriza a las empresas promotoras a que su nombre, número de documento de identificación y fotografías aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuáles se considera cedidos en lo que respecta a esos avisos, con la sola aceptación de este Reglamento y desde luego, con la participación en la promoción.
- En esta promoción no aplican colaboradores de Banco Ficohsa.

**7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción, en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para las entidades promotoras. Asimismo las empresas promotoras podrán cambiar o modificar fechas, premios y cualquier otra condición de la promoción, previo aviso en la página web del banco.

**8. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos, condiciones y restricciones establecidos en el presente reglamento.

Los participantes expresamente reconocen y aceptan que la responsabilidad de las EMPRESAS PROMOTORAS, queda limitada a realizar la entrega del premio de la promoción. Las garantías de los productos seleccionados por los ganadores son respaldadas por Sinsa. Las EMPRESAS PROMOTORAS no se harán cargo de ningún gasto incurrido por la persona ganadora para retirar el premio o en el uso y disfrute del mismo.-

**9. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas

o vinculadas a las empresas promotoras, ni a ninguna de las empresas pertenecientes a Sinsa.